



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de Julio de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 142 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, Decreto GCBA N° 496/2017, Resoluciones OAyF Nros. 53/2018 y 118/2018 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Expediente Administrativo MPT0026 N° 6/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095, según texto consolidado, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que, mediante Resolución OAyF N° 53/2018 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2018 que tiene por objeto la adquisición y colocación de matafuegos, recarga y mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes en los distintos edificios del Poder Judicial, del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitó por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, mediante Expediente CM DGCC N° 132/17-0, y por el término de veinticuatro (24) meses a partir del mes de julio de 2018

Que en ese sentido por Resolución OAyF N° 111/2018 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó y adjudicó la licitación mencionada a la empresa Industrias Mas S.R.L., que comprende entre otros, el edificio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 932 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires compartido con este Ministerio Público Tutelar.

Que, en virtud de ello, el Departamento de Coordinación de las Contrataciones del citado Consejo, requiere de acuerdo al criterio de afectación, que este Ministerio realice la afectación preventiva por el monto total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800,00.-), es decir la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 67/100 (\$ 491,67.-), y asimismo, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 2.560,00.-) para la adquisición de dos (2) matafuegos para ser instalados en el 1° subsuelo ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley C.A.B.A. N° 70, según texto consolidado, efectuando la afectación preventiva correspondiente al ejercicio 2018.

Que a ello cabe añadir que, de conformidad con lo normado en el artículo 27 inc. a) y c) del Anexo I del Decreto N° 496/GCBA/2017, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado, establece que este Ministerio ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, en su artículo 22 inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que en otro orden de ideas, la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, remitió al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la participación en la Licitación Pública N° 01/2018, que tramita a través del Consejo de la Magistratura.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 01/2018 que tiene por objeto la adquisición y colocación de matafuegos, recarga y mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes en los distintos edificios del Poder Judicial, del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que comprende entre otros el edificio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 932 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires compartido con el Ministerio Público Tutelar, que tramitó por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Expediente CM DGCC N° 132/17-0, por el plazo de veinticuatro (24) meses a partir del mes de julio de 2018.

Artículo 2.- Aprobar el gasto de la presente participación y abonar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma total PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800,00.-), es decir la suma aproximada de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.360,00.-), y la suma total de PESOS DOS MIL



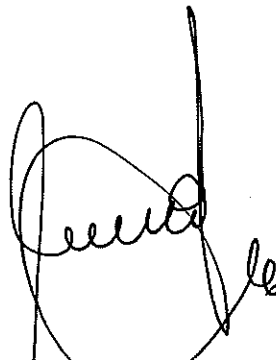
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

QUINIENTOS SESENTA (\$ 2.560,00.-) para la adquisición de dos (2) matafuegos en el Ejercicio 2018, la suma aproximada de PESOS SIETE MIL OCHENTA (\$ 7.080,00.-) en el Ejercicio 2019, y la suma aproximada de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.360,00.-) en el Ejercicio 2020, de acuerdo a las recargas efectivamente realizadas por la adjudicataria debidamente certificadas.

Artículo 3.- Imputar el gasto que demandará la presente contratación, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria Ejercicios 2018/2019/2020, con el alcance previsto en el artículo 26, incisos a) y c), del Anexo I del Decreto N° 496/GCBA/2017.

Artículo 4.- Abonar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los montos indicados en el artículo 2 de la presente Resolución, previa constancia de la certificación del servicio por parte del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar, y copia de la factura respectiva.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bencini
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que en otro orden de ideas, la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, remitió al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la participación en la Licitación Pública N° 01/2018, que tramita a través del Consejo de la Magistratura.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 01/2018 que tiene por objeto la adquisición y colocación de matafuegos, recarga y mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes en los distintos edificios del Poder Judicial, del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que comprende entre otros el edificio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 932 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires compartido con el Ministerio Público Tutelar, que tramitó por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Expediente CM DGCC N° 132/17-0, por el plazo de veinticuatro (24) meses a partir del mes de julio de 2018.

Artículo 2.- Aprobar el gasto de la presente participación y abonar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma total PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800,00.-), es decir la suma aproximada de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.360,00.-), y la suma total de PESOS DOS MIL



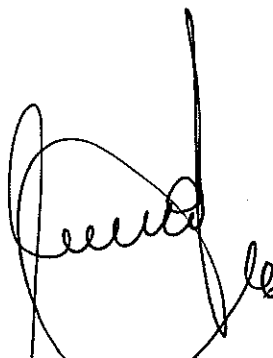
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

QUINIENTOS SESENTA (\$ 2.560,00.-) para la adquisición de dos (2) matafuegos en el Ejercicio 2018, la suma aproximada de PESOS SIETE MIL OCHENTA (\$ 7.080,00.-) en el Ejercicio 2019, y la suma aproximada de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.360,00.-) en el Ejercicio 2020, de acuerdo a las recargas efectivamente realizadas por la adjudicataria debidamente certificadas.

Artículo 3.- Imputar el gasto que demandará la presente contratación, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria Ejercicios 2018/2019/2020, con el alcance previsto en el artículo 26, incisos a) y c), del Anexo I del Decreto N° 496/GCBA/2017.

Artículo 4.- Abonar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los montos indicados en el artículo 2 de la presente Resolución, previa constancia de la certificación del servicio por parte del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar, y copia de la factura respectiva.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bonetto
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



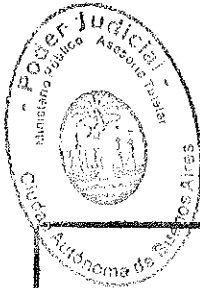
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"



ASESORÍA GENERAL

REQ N° 142/2018 T° XIX F° 339-341 FECHA 2-7-2018

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires